



*Alcaldía Municipal de Intibucá  
Honduras C.A*

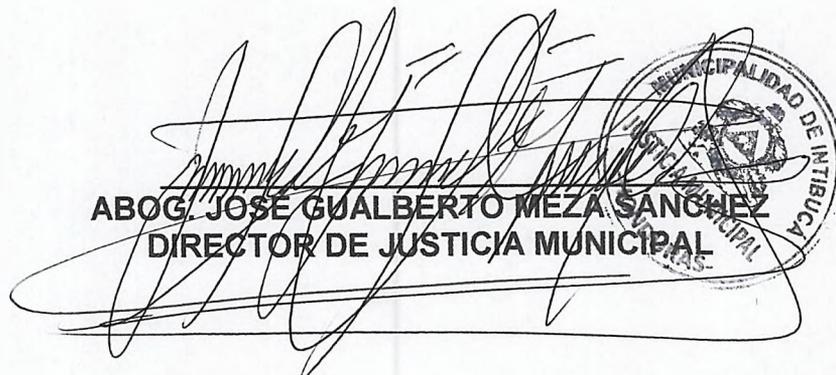


**COMUNICADO**

El suscrito Director de Justicia Municipal de Intibucá por medio de la presente y en cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Limpieza y Aseo que al efecto emitió la Honorable Corporación Municipal de Intibucá, a todos los vecinos de los barrios y colonias del Municipio de Intibucá **HACE SABER:** que de forma inmediata procedan a la limpieza de cunetas, alcantarillas y solares baldíos, todo con el propósito de evitar criaderos de zancudos y contaminación ambiental, debiendo de esta manera ser responsable como ciudadanos en mantener limpios nuestros barrios y colonias, sin que tengamos que ser obligados a limpiar por la autoridad competente, esta actividad empezará hacer supervisada por el Departamento de Justicia Municipal a partir del mes de 27 de enero del presente año para la cual exhortamos a todas las personas nos esforcemos en mantener limpia nuestra ciudad, la falta de cumplimiento del presente comunicado se procederá conforme a Ley y se le impondrá la sanción que establece la Ordenanza Municipal emitida por la Corporación Municipal de Intibucá. Así mismo se exhorta a los patronatos de los respectivos barrios y colonias a respaldar las acciones que vayan encaminadas al logro de tal finalidad.

Fundamento el presente comunicado en los artículos 13 numeral 3, 8, de la Ley de Municipalidades, artículo 4 numeral 1, 33, 34, 35, 128, 132, 151 de la Ley de Policía y Convivencia Social, y la Ordenanza Municipal.

Dado en la ciudad de Intibucá departamento de Intibucá 21 de enero del 2020.

  
**ABOG. JOSÉ GUALBERTO MEZA SANCHEZ**  
**DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL**